



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 595

Jueves 29 de Noviembre de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun oficio que me ha dirigido el Sr. juez de primera instancia de Illescas, en la noche del 21 al 22 del actual fué robada la iglesia del pueblo de Palomeque, en la provincia de Toledo, habiéndose llevado los ladrones los efectos que á continuacion se espresan.

Una corona de plata de la Virgen del Rosario.—Tres relicarios de plata doble.—Unos dijes de plata con cinco cadenillas y de ellas pendientes dos relicarios.—Una mano de Tejon sin adorno.—Una naveta de plata para el incienso.—Una concha de plata para bautizar.—La cruz parroquial de hechura moderna, de bronce sobredorado y de peso de unas doce libras.—Un crucifijo pequeño de metal de un pendon.—Una cruz de plata de un estandarte.—Un copon de plata con la copa sobredorada por dentro, su peso de unas tres libras.—Un viril de oro, su peso unas dos onzas, colocado en él la sagrada forma de la Custodia.—Una caja de plata para los viáticos, del diámetro de una forma grande, y las cresmeras.

En su consecuencia, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia, para que llegando á noticia de las justicias de los pueblos de la misma, adopten todas las medidas que conducir puedan á averiguar el paradero de los efectos anteriormente citados, y el nombre de los autores de este robo sacrilego, poniendo unos y otros á disposicion del mencionado señor juez en el caso de ser habidos. Igual recomendacion se hace á las parejas de la Guardia civil y dependientes de mi autoridad.

Madrid 28 de noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.

Minas.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Casimiro Rufino Ruiz, para registrar una mina de pirita de hierro, cobre y otros metales que ha de llamarse Las Cortes, sita en las Cortes de Navamedio,

término y distrito municipal de Navacerrada, lindando al E. con el rio de Navamedio; al O. con el arroyo de Coyalvo; M. con el Anchazo de Navamedio, y N. con pertenencias de la mina de San Bartolomé; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 27 de noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.

Relacion de los registros de minas cuya caducidad ha sido declarada por mi decreto de 26 del actual, por no haber dado los interesados que á continuacion se espresan, cumplimiento á lo prevenido en el art. 47 del reglamento vigente de minas.

Mina La Tempestad, término de Cervera, interesado D. Benito Governore, vecino de Valencia.

Turrismunda, término de Collado Mediano, D. Blas Maria Ballesteros, de Madrid.

San Pedro, término de Colmenar Viejo, D. Cayetano Ros, de Colmenar Viejo.

Résuperferolítica, término de Cabrera, Sociedad minera La Estrella.

Veloz, término de Gargantilla, D. Francisco Llovet, de Madrid.

El Tesoro de Horcajuelo, término de Horcajuelo, D. Juan Maria Gonzalez Castañeda, de Horcajuelo.

San Pedro, término de Montejo, Sociedad minera La Serrana.

San Servan, término de Oteruelo del Valle, D. Pedro Bargallo, de Lozoya.

La Señora, término de la Puebla de la Muger Muerta, D. Anastasio Barreda, de Torrelaguna.

San Roque, término de Pinilla de Buitrago, D. Manuel Garcia Martinez, de Madrid.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 27 de noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.

**DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES
DE MADRID.**

MES DE OCTUBRE DE 1855.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de octubre que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	<i>Reales vellon.</i>
Primeramente son cargo 1.619,451 reales vellon 31 mrs. que resultaron existentes en fin del mes anterior.....	1.619,451 31
Idem ingresados en este mes por productos generales.....	
Idem por los de portazgos, pontazgos y bareajes.....	
Idem por los de arbitrios establecidos.....	
Idem de instruccion pública.....	
Idem de beneficencia.....	372,839 28
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo de á la contribucion de inmue-	
bles, cultivo y ganadería.....	
Por idem de á la industrial y de comercio..	
Por idem á la de consumos.....	
Por arbitrios.....	
MOVIMIENTO DE FONDOS.	
TOTAL CARGO rs. vn.....	1.992,291 25

DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
CAPITULO I.			
<i>Administracion provincial.</i>			
Artículo 1.º Son data 21,908 rs. vn. 8 mrs. satisfechos por obligaciones de la Diputacion provincial.....	20,942 8	9,666	21,908 8
Artículo 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Córtes y provinciales.....			
Artículo 3.º Idem por comisiones especiales.....			
Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales....			
Artículo 5.º Idem por contribuciones.....			
Artículo 6.º Idem por deudas exigibles de la provincia.	1,500	=	1,500
CAPITULO II.—Instruccion pública.			
Artículo 1.º Idem por obligaciones del instituto de segunda enseñanza.....			
Artículo 2.º Idem por las de instruccion primaria...	1,833	173	2,006
Artículo 3.º Idem por las de la Biblioteca.....			
Artículo 4.º Idem por las del Museo.....			
Artículo 5.º Idem por las de Academias y escuelas especiales.....			
Artículo 6.º Idem por las de Sociedades económicas.			
	23,575 8	1,839	25,414 8

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
<i>Sumas anteriores</i>	23,575 8	1,839	25,414 8
CAPITULO III.—Beneficencia.			
Artículo 1.º Idem por obligaciones de Hospitales generales	49,974 5	124,415 17	174,389 22
Idem por las del de S. Juan de Dios.....	525 5	23,597 11	24,122 16
Idem por las del de			
Artículo 2.º Idem por las de la Casa de Misericordia de Hospicio.....	25,244	72,454 2	97,698 2
Idem por las de la de Desamparados...	1,169 27	8,390 18	9,560 11
Artículo 3.º Idem por las de la casa de espósitos de inolusa y sus hijuelas de ..	90,002 3	30,332 24	120,334 27
Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia	6,957 28	666	7,623 28
Artículo 5.º Idem por calamidades públicas.....			
CAPITULO IV.—Obras públicas.			
Idem por obras públicas de nueva construcción			
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes.....			
CAPITULO V.—Correccion pública.			
Idem por correccion pública			
CAPITULO VI.—Montes.			
Idem por los de conservacion y fomento de los montes.....	2,666 22	"	2,666 22
CAPITULO VII.—Otros gastos.			
Idem por los haberes de médicos directores de baños.....	666 22	"	666 22
Idem por los de impresion en la corte de los presupuestos municipales y de beneficencia.....			
Idem por gastos de la M. N.....	"	500	500
Idem por			
CAPITULO VIII.—Gastos voluntarios.			
Idem por auxilio para la construcción de caminos vecinales			
Idem por los gastos de			
Idem por los de			
Idem por los de			
CAPITULO IX.—Gastos imprevistos.			
Idem por gastos imprevistos á saber:			
por el haber del Depositario.....	1,250	"	1,250
por gratis	"	200	200
por			
TOTAL DATA ES. CR.	202,631 18	262,393 4	464,426 22

RESUMEN.

IMPORTA EL CARGO.....	1.992,291	25
IDEM LA DATA.....	464,426	22
EXISTENCIA para el siguiente mes.....	<u>1.527,865</u>	<u>3</u>

De forma que importando el cargo 1.992,291 rs. y 25 mrs. vn. y la data 464,426 rs. y 22 mrs. vn. segun queda espresado resulta un saldo ó existencia de 1.527,865 rs. y 3 mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre.

Madrid 21 de noviembre de 1855.—Está conforme.—El oficial mayor interventor, José Diaz de Yela.—El depositario de los fondos provinciales, Diego de Velasco.—V.º B.º—El presidente, Cayetano Cardero.

**DEPOSITARIA DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE MADRID.**

MES DE OCTUBRE DE 1855.

Existencia en la Depositaria de mi cargo en metálico	Rs. vn. 1.501,925	32	}	1.512,925	32
En la misma, en once acciones del camino de las Cabrillas	11,000				
En la de la Junta provincial de beneficencia.				14,939	5
TOTAL EXISTENCIA.				<u>1.527,865</u>	<u>3</u>

Madrid 21 de noviembre de 1855 —Está conforme.—El oficial mayor interventor, José Diaz de Yela.—El depositario, Diego de Velasco.—V.º B.º—El presidente, Cayetano Cardero.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

El domingo 2 de diciembre y hora de las diez á las doce de su mañana, se subasta en la casa del ayuntamiento de Aldea del Fresno, el aprovechamiento de pastos de invernada de la dehesa del comun de vecinos, titulada Hernanvicente, cuyo permiso está concedido de orden superior. Se acojen 300 cabezas de ganado lanar, hasta el 25 de abril del año inmediato de 1856, por la cantidad de 3,000 rs. en que está tasado.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Se sacan á pública subasta en la villa de Arganda el arrendamiento de las casas tiendas primera y segunda, casas taberna, hodegon, abaceria, fraguas 1.ª y 2.ª, tajon y matadero, y el arbitrio de pesos y medidas; sus remates son el 8 y 16 de diciembre de diez á doce de la mañana en dicha sala capitular.

Tambien se subastan en dichos dias y horas las obras para el nuevo viaje de agua á la fuente titulada Nueva, bajo el plano y condiciones que se hallan en la secretaria del ayuntamiento valuadas por el arquitecto de la provincia en 36,000 rs.

Se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de Loeches el amillaramiento formado por su junta pericial para la derrama de la contribucion en el año próximo de 1856.

Se pone en conocimiento de las personas á quienes interese para que en el término de seis dias se presenten á examinarlo y hacer las rectificaciones que procedan.

El ayuntamiento de Loeches ha señalado el domingo 9 de diciembre para el remate en pública subasta del arrendamiento de las casas, molino aceitero, casa tajo, tienda, sotaniillo y cueva.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En Villanueva del Pardillo á cuatro leguas de esta capital se halla vacante y proveerá el partido de médico cirujano, el dia 9 del venidero mes de diciembre; su dotacion consiste en 14 rs. diarios pagados por repartimiento vecinal, por mensualidades, casa y leña, de donde se provean los demas vecinos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta dicho dia, francas de porte, al señor alcalde constitucional de la misma.

En la villa de Móstoles se halla de manifiesto el padron deriqueza que ha de servir de base para el repartimiento individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de la misma para el año venidero de 1856, y por el término de seis dias; en la inteligencia que el que se presente pasado dicho término á quejarse de agravio, no se oirá su reclamacion por justa que sea.

Los Sres. alcaldes de Alarcon, Villaviciosa de Odon, Fuenlabrada y Leganés, se servirán copiar el presente y mandar sea fijado en sus respectivas poblaciones.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado de los pastos de invierno del monte Nuevo y Castaños del Villar del Olmo, se anuncia anuevamente el dia 5 de diciembre de doce á dos de su tarde en las salas consistoriales, con arreglo á lo prevenido en la ordenanza del ramo, bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 45	á 57	rs. vn.
Cebada..... de 25	á 26	rs. vn.
Algarrobas.. de	á 23 1/2	rs. vn.

Madrid 28 de noviembre de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Maçera Alta, 42.